



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0560/03/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2045/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 09 de abril de 2025

MERCADO TELLO GERMAN OSVALDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5666/2015 de fecha 21 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 48.425 Metros cúbicos	5	254	258	28986173	28986177
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 33.897 Metros cúbicos	3	259	261	28986178	28986180
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 368.028 Metros cúbicos	36	262	297	28986181	28986216
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 17.017 Metros cúbicos	2	298	299	28986217	28986218
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 21.981 Metros cúbicos	2	300	301	28986219	28986220
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 12.763 Metros cúbicos	1	302	302	28986221	28986221
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.427 Metros cúbicos	1	303	303	28986222	28986222

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P. 58190. Tel.: www.gob.mx/semarnat



Recibido en el
Oficio de Remisiones
21-04-2025
Martín Acosta



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25
ANIVERSARIO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0560/03/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2045/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 09 de abril de 2025

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán,.- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tel.; www.gob.mx/semarnat

